

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RCO / MCC / MVB / MVB / ISA

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 3933.- /

CAUQUENES, 29 AGO. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3281 de fecha 25 de julio 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-188-L124 para la adquisición de **“VESTUARIO Y CALZADO NECESARIOS PARA FUNCIONARIOS DE PATRULLAJE PREVENTIVO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA”**.
- 2.- Memo 47 de fecha 24 de abril de 2024 de DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 20 de agosto de 2024.
- 4.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° 434-188-L124.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **“VESTUARIO Y CALZADO NECESARIOS PARA FUNCIONARIOS DE PATRULLAJE PREVENTIVO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA”**.
- b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: 434-188-L124, para la adquisición de **“VESTUARIO Y CALZADO NECESARIOS PARA FUNCIONARIOS DE PATRULLAJE PREVENTIVO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA”**.
 - b.1) Se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: COMERCIAL SAN FERNANDO**, por no dar respuesta a la consulta de aclaración de ofertas| no adjuntando la Declaración Jurada firmada ante notario y por no indicar constituirse en la Dirección de Seguridad Pública para toma de tallaje del vestuario y calzado, según lo requerido en la letra d del numeral 7.2 del numeral 7.2 de las Bases Administrativas y el anexo N° Propuesta Técnica donde solicita constituirse en la Dirección de Seguridad Pública para toma de tallas y solicita indicar incluir en las prendas el bordado y/o estampado. **PROVEEDOR: GEKSE**, por no dar respuesta a la consulta de aclaración de ofertas, no adjuntando la patente comercial, el certificado de vigencia de la sociedad, la declaración jurada firmada ante notario, según lo requerido en las letras b, c y d del numeral 7.2 de las Bases Administrativas. Además no indica constituirse en la Dirección de Seguridad Pública para toma de tallas y bordado y/o estampado, según lo requerido en el anexo N° 3. **PROVEEDOR: ISABELA PAZ MARTINEZ APABLAZA**, por no dar respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas ya que solo adjunta en anexo N° 4 corregido y no adjunta la patente comercial y la cédula de identidad, según lo requerido en las letras b y c del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.

29/08
AA-05

PROVEEDOR: TOPSALE, por no dar respuesta satisfactoria adjuntando la misma patente vencida, no adjunta el certificado de vigencia de la sociedad, la Declaración Jurada firmada ante notario, según lo requerido en las letras c y d del numeral 7.2 de las Bases Administrativas. Además no indica constituirse en la Dirección de Seguridad Pública para toma de tallas y bordado y/o estampado, según lo requerido en el anexo N° 3. **PROVEEDOR TRECK S.A.**, por no contar con todos los productos, ya que no oferta el ítem 3 (cinturones tácticos), ítem 8 (camisas hidro H1 manga larga color azul para hombre).

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLES**, las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: COMERCIAL SAN FERNANDO**, por no dar respuesta a la consulta de aclaración de ofertas| no adjuntando la Declaración Jurada firmada ante notario y por no indicar constituirse en la Dirección de Seguridad Pública para toma de tallaje del vestuario y calzado, según lo requerido en la letra d del numeral 7.2 del numeral 7.2 de las Bases Administrativas y el anexo N° Propuesta Técnica donde solicita constituirse en la Dirección de Seguridad Pública para toma de tallas y solicita indicar incluir en las prendas el bordado y/o estampado. **PROVEEDOR: GEKSE**, por no dar respuesta a la consulta de aclaración de ofertas, no adjuntando la patente comercial, el certificado de vigencia de la sociedad, la declaración jurada firmada ante notario, según lo requerido en las letras b, c y d del numeral 7.2 de las Bases Administrativas. Además no indica constituirse en la Dirección de Seguridad Pública para toma de tallas y bordado y/o estampado, según lo requerido en el anexo N° 3. **PROVEEDOR: ISABELA PAZ MARTINEZ APABLAZA**, por no dar respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas ya que solo adjunta en anexo N° 4 corregido y no adjunta la patente comercial y la cédula de identidad, según lo requerido en las letras b y c del numeral 7.2 de las Bases Administrativas. **PROVEEDOR: TOPSALE**, por no dar respuesta satisfactoria adjuntando la misma patente vencida, no adjunta el certificado de vigencia de la sociedad, la Declaración Jurada firmada ante notario, según lo requerido en las letras c y d del numeral 7.2 de las Bases Administrativas. Además no indica constituirse en la Dirección de Seguridad Pública para toma de tallas y bordado y/o estampado, según lo requerido en el anexo N° 3. **PROVEEDOR TRECK S.A.**, por no contar con todos los productos, ya que no oferta el ítem 3 (cinturones tácticos), ítem 8 (camisas hidro H1 manga larga color azul para hombre). **COMERCIAL SAN FERNANDO, GEKSE, ISABELA PAZ MARTINEZ APABLAZA, TOPSALE, TRECK S.A.** no indica constituirse en la Dirección de Seguridad Pública para toma de tallas y bordado y/o estampado, según lo requerido en el anexo N° 3.

2° **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública **ID 434-188-L124** para la adquisición de **“VESTUARIO Y CALZADO NECESARIOS PARA FUNCIONARIOS DE PATRULLAJE PREVENTIVO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA”**, y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), de los considerandos precedentes.

3° **PROCEDASE** a declarar desierta esta Licitación pública y a realizar un tercer llamado.

4.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante